

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede, mediante el cual se informa sobre admisión al proceso de REORGANIZACIÓN del señor LEONARDO SANCHEZ RUIZI C.C. 79.152.626 en calidad de persona natural no comerciante controlante ante la Superintendencia de Sociedades. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada sociedad. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 4 de 2020

La secretaria,

ZULLY VEGA CERÓN

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto cuatro (4) de dos mil veinte
(2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiése a la Superintendencia de Sociedades, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra el señor LEONARDO SANCHEZ RUIZI C.C. 79.152.626, quien fue admitido al proceso de REORGANIZACION en calidad de persona natural no comerciante controlante ante esa entidad.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. **61** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 5 DE 2020

*La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN*

Código de verificación:

c5d20a212e985268479ed642ddbfb861e838b7b75054aa35842489fc2c630ceb

Documento generado en 04/08/2020 09:13:05 a.m.